

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2012, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/2012 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de crédito de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En cumplimiento del mandato plenario del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrán los interesados examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso, reclamaciones y alegaciones. El expediente de modificación de crédito número 1/2012 en la modalidad de crédito extraordinario se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Ciempozuelos, a 28 de febrero de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/9.284/12)